Fecha:	03/11/2026	**Hora:**	13:30
Tipo:	Decisión N°7	**Documento N°:**	2.7
Emitido por:	Comisarios Deportivos		
Para:	Auto N°86 – Augusto Rossi (Piloto) / Jorge Ríos (Copiloto)		
Número de páginas:	1	**Adjuntos:**	ninguno

HECHOS: Los Comisarios Deportivos, reciben por parte del Director de la Prueba el informe de un oficial deportivo sobre una presunta infracción ocurrida en el trayecto comprendido desde el Puente Héroes del Chaco hasta la Rampa en Plaza Madero (CH22B), (Día 3) del Petrobras Transchaco Rally 2026 – Edición Nº 51, y examinados los antecedentes del caso (material audiovisual como evidencia).

Recibido el informe, los Comisarios Deportivos deciden **CONVOCAR**: por la vía telemática al piloto afectado a efectos de efectuar su descargo sobre la presunta infracción al Artículo 10.11.1 del Reglamento Particular de la Prueba.

Examinado el informe del oficial deportivo, y recibido el descargo por parte del piloto del Auto N°86 Augusto Rossi, y demás antecedentes disponibles, este Colegio considera acreditada la infracción atribuida a los concurrentes individualizados.

INFRACCIÓN: Artículo 10.11.1 del Reglamento Particular de la Prueba.

DECISIÓN: PENALIZAR con una hora sobre su tiempo acumulado.

FUNDAMENTACIÓN: Es obligación de la tripulación completar el itinerario de la competencia por sus propios medios, siendo parte del mismo el enlace desde el trayecto comprendido desde el Puente Héroes del Chaco hasta la Rampa en Plaza Madero (CH22B)., como también el acatar y cumplir los reglamentos, Anexos y Boletines publicados.

LOS COMISARIOS DEPORTIVOS

Mirta de Cardozo	Luis López	Nery Silva
Presidente del Panel	Comisario Deportivo	Comisario Deportivo

Se recuerda a los competidores que tienen el derecho de apelación a las decisiones de los Comisarios Deportivos, de acuerdo con el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional de la FIA y el Artículo 9.1.1 del Reglamento Judicial y Disciplinario de la FIA, dentro de los límites de tiempo aplicables.